Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 194

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 "MOBILIARIOS" A LA EMPRESA COMACO S.R.L. Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 "ELECTRODOMÉSTICOS" Y LOTE 3 "EQUIPOS DE SONIDO", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y OTROS PARA NICHO LINGÜÍSTICO", ID N° 371.217, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 18 de Noviembre de 2019.-

VISTO: *El Memorándum DAF N° 369/2019, de fecha 15 de noviembre del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la resolución de adjudicación para la Contratación Directa N° 09/2019; y,*

CONSIDERANDO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/2019 "Adquisición de Equipos Mobiliarios y otros para Nicho Lingüístico", ID N° 371.217, a ser imputado en el Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador FONACIDE;*

Que el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 06 de noviembre de 2.019, en donde se han presentado ofertas las siguientes empresas: A Y M RAMOS GENERALES, COMACO S.R.L. (ACACIA) y ASATEC INGENIERIA;

Que el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación, finalizado en fecha 11 de noviembre del 2019, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación para el LOTE 1 "MOBILIARIOS" a la empresa COMACO S.R.L., por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos y declarar desiertos los LOTES 2 "ELECTRODOMÉSTICOS" y el LOTE 3 "EQUIPOS DE SONIDO" de la Contratación Directa N° 09/2019"Adquisición de Equipos Mobiliarios y otros para Nicho Lingüístico", ID N° 371.217;

Que el artículo 34 de la Ley N° 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 194

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 "MOBILIARIOS" A LA EMPRESA COMACO S.R.L. Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 "ELECTRODOMÉSTICOS" Y LOTE 3 "EQUIPOS DE SONIDO", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y OTROS PARA NICHO LINGÜÍSTICO", ID N° 371.217, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***Adjudícase*** *el* ***lote 1 "MOBILIARIOS"*** *a la empresa* ***"COMACO" S.R.L., por*** *un monto total de* ***Gs. 17.252.000 (Guaraníes Diez y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil)*** *de la Contratación Directa N° 09/2019 "Adquisición de Equipos Mobiliarios y otros para Nicho Lingüístico" ID N° 371.217, conforme los procedimientos establecidos en la Ley N° 2015/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.-*

Artículo 2°.- ***Declárase*** *desierto el* ***lote 2 "Electrodomésticos"*** *y el* ***lote 3 "Equipos de Sonido"*** *de la Contratación Directa N° 09/2.019 "Adquisición de Equipos Mobiliarios y otros para Nicho Lingüístico" ID N° 371.217 -*

Artículo 3°.- ***Autorizase*** *la suscripción de las ordenes de compras respectivas.-*

Artículo 4°.- ***Impútase*** *la erogación prevista en el artículo primero de esta disposición al Objeto de Gasto 540"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador FONACIDE del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.-*

Artículo 5°.- ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívase.*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva